



Crítica y Derecho

Revista Jurídica Semestral

e-ISSN 2737-6281 / p-ISSN 2737-629X

<http://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/criticayderecho/index>

Editorial

Derechos en el contexto de la pandemia de la COVID-19 Vol. 2 Núm. 3 (2021)

Editor

Marcelo Remigio Castillo Bustos

<https://orcid.org/0000-0002-2615-7482>

Universidad Central del Ecuador. Quito-Ecuador

La pandemia de la COVID-19, marca un hito con profundas connotaciones en prácticamente todas las esferas de la sociedad. Debe reconocerse que, a más de las prácticas asumidas internacionalmente, cada país ha evidenciado peculiaridades en los modos de comprender y abordar los problemas y las oportunidades derivadas de esta situación compleja. Esto, sin duda, ha permitido ratificar que, el conocimiento es el principal mediador del desarrollo y la transformación sociocultural individual y colectiva; y, que los países que más invierte en investigación toman con mayor firmeza la batuta, por decirlo así, del liderazgo económico, político y social.

Entre los saldos negativos de la pandemia, se encuentran: millones de muertos en casi todos los países; empresas quebradas; incremento significativo del desempleo; suspensión de clases presencial y disminución de la calidad educativa en todos los niveles; disminución de las exportaciones; incremento del maltrato intrafamiliar, entre otros que ralentizan significativamente el desarrollo social y económicos. Sin embargo, no todo es malo para todos; se potenció la investigación en distintos campos del conocimiento; sobre todo, en la búsqueda de una vacuna para enfrentar al virus y regresar a la normalidad. De ahí que, se visibilizan, un tanto distantes, dos escenarios; el primero, regresar a la normalidad del pasado caracterizada por una conformista acomodación; y, el segundo, regresar a una normalidad distinta, reconociendo su carácter cambiante, desde cuyas premisas, se forje el desarrollo sociocultural individual y colectivo.

La investigación científica en los distintos campos del conocimiento no debe detenerse. Si el mundo cambia y se transforma permanentemente, es fundamental seguir investigando para realizar cambios sustanciales en los modos de ser, sentir, pensar y actuar al abordar abordar con solvencia y pertinencia las adversidades naturales y sociales que se presentan, regularmente impredecibles.

Como se sabe, la vacuna para la COVID-19, ya está inmunizando en varios países; su apreciada llegada, ha dependido de distintos factores, como, por ejemplo: lugar de descubrimiento de la vacuna, relaciones internacionales, poder económico,

capacidad de gestión gubernamental, entre otros. Pero es claro que, los países desarrollados o simplemente, con poder económico; a la fecha ya han inmunizado a la totalidad de población vulnerable y están vacunando adolescentes e incluso niños; mientras que los demás, siguen en la cola tratando de adquirir vacunas, como a cuentagotas. El manejo de la pandemia y como parte fundamental de esto, las pruebas para detectar la presencia del virus y la posterior distribución de la vacuna, nos remite a pensar en cuestiones elementales, como:

El *manejo de la pandemia en Ecuador*, cientos de titulares de prensa nacionales y extranjeros, como: Una plaga de corrupción consume los fondos para los “kits de alimentos Covid-19”; Hospitales públicos, el foco de la corrupción en la emergencia sanitaria; Una oleada de casos de corrupción golpea Ecuador en medio de la pandemia; Detienen a expresidente de Ecuador por presunta corrupción; Coronavirus en Ecuador: el escándalo por la decisión del ministro de Salud de vacunar primero a sus familiares; (CNN Español) — En Ecuador, el alcalde de Quito, [...], irá a juicio junto con otros 13 procesados por presunto peculado en la compra de pruebas de covid-19 en 2020, informó este viernes la Fiscalía General del Estado en Twitter; Fiscal abre investigación por contrato en el Municipio de Guayaquil; Ocho alcaldes y prefectos están en la mira de la justicia Llegaron a sus cargos por votación popular, ahora sus gestiones están en la mira por sus actuaciones especialmente durante la pandemia de covid-19; entre otros; me relevan de toda explicación, simplemente la pandemia, más allá de un problema, emerge como una oportunidad para la corrupción con poder.

El *descubrimiento de la vacuna una inversión con invaluable réditos*, quien invierte en una sociedad capitalista se reserva ciertos beneficios; pero, hay que reconocer que, para invertir en investigaciones de tal naturaleza, es indispensable contar con inversión económica, infraestructura e investigadores con experiencia, entre otras, condiciones que por lo general en los países subdesarrollados son escasas. Es ahí que, aquellos países que tienen la posibilidad, la capacidad; pero, sobre todo, la voluntad, sin mayores esfuerzos, como ya se dijo, toman la batuta, mientras los demás se ubican en la fila de los compradores; Ecuador, no es la excepción.

Aquí se destacan los conceptos *competir, éxito e igualdad*; tomando en cuenta que representan en sí mismos, ideas utópicas en los actuales momentos históricos sobre todo en los países subdesarrollados. Basta con revisar qué países y dentro de estos, qué empresas descubrieron las vacunas para enfrentar la pandemia, para comprender lo mucho que nos falta por hacer, para sobrevivir con dignidad, en un mundo cambiante; y en América Latina; dominado por unas ideas pseudo patrióticas, corruptas y más aplastantes que la oligarquía.

Téngase en cuenta que, se encontraba y aún sigue amenazada por el virus la vida de prácticamente toda la humanidad. No obstante, la gran mayoría de gobiernos latinoamericanos, casa adentro, no ha hecho prácticamente nada para encontrar la cura, para estos, resulta sin duda, más fácil ponerse a la cola para comprar un cierto número de dosis y tranquilizar a la ciudadanía, vacunando con vergonzosa lentitud.

Se reconoce que, ha habido esporádicos intentos por conseguir la vacuna en países subdesarrollados, ideas por investigar, investigaciones pequeñas iniciadas e incluso prototipos; pero hasta ahora, prácticamente sin resultados visibles. Es de preguntarse entonces, por qué, en estos países no se potencia la investigación científica en los distintos campos del conocimiento. Asimismo, el abuso, el oportunismo y la avaricia tras el velo de una naturalizada y arrasadora corrupción, se han hecho más evidentes en pandemia. No se comprende la capacidad de enajenación humana de ciertos delincuentes y organizaciones delictivas, que,

sabiendo de la agonía y la muerte de cientos de personas por falta de atención sanitaria en las unidades de salud, se roban de maneras inimaginables el dinero del pueblo; dinero que, invirtiéndose en la adquisición de medicamentos, sin duda; pudo haber salvado muchas vidas.

El ordenamiento jurídico actual, como el conjunto de normas que rigen el comportamiento humano en un contexto dado; frente a tal descaro, ha quedado prácticamente corto. A pesar de los esfuerzos de contados administradores de justicia que sintiéndose comprometidos con su rol, tratan de perseguir y sancionar las casi normalizadas conductas antijurídicas de asociación ilícita, tráfico de influencias y peculado; los atracadores del pueblo escapan fácilmente y se ponen a buen recaudo en países que, sin dolerse por los daños causados en sus pares, como que aprovechando las inversiones que pueden hacer los delincuentes en su territorio, se hacen los ciegos, sordos y mudos. Cabe señalar que, unos pocos que por alguna razón no loran fugarse, son detenidos y sancionados; pero, cumplen penas con sabor a premio; pues, han acumulado ilícitamente, tanto dinero, que no podrían gastarse en muchas vidas. Por tanto, la sanción recibida, se constituye en un ínfimo sacrificio dado por una pena de entre 7 y 10, que generalmente es de 7, en cárceles con privilegios de hoteles de mediano e incluso buen gusto.

La preparación de un ordenamiento jurídico débil, en los puntos clave, relacionados con la persecución y la sanción de delitos de defraudación al estado, parece ser una maquiavélica acción. Por tanto, se tiene a la luz procesos de administración de justicia con fuertes ataduras, aunque, se encuentren dentro la ley; esto, se agrava más todavía, cuando quien administra justicia, se suma a la causa de los atracadores. De ahí que, la investigación en el campo de las ciencias jurídicas debe desarrollarse con agudeza científica. Pues no solo se trata de revisar cómo se administra la justicia en función de un ordenamiento jurídico determinado, sino, de reconocer los vacíos, las insuficiencias y las limitaciones de este en su más amplia significación y sentido, para plantear alternativas contundentes para superarlas. Además, esta investigación debe trascender hacia el estudio de las causas de las conductas antijurídicas, para prevenirlas con acciones científicas y técnicas oportunas y pertinentes, que más allá de la débil e inútil persecución y sanción a la delincuencia, promueva reconstrucción de un ordenamiento jurídico efectivo y eficiente.

Esta publicación bajo el título *Derechos en el contexto de la pandemia de la COVID-19*; es un pequeño acercamiento al análisis crítico reflexivo de realidades abordadas por varios autores, quienes desde en función de sus intereses, necesidades y motivaciones, entregan sus aportes científicos en favor de la comprensión de la realidad jurídica. Este dossier, está conformado por los siguientes trabajos:

La protección de los derechos laborales en Cuba ante la pandemia de la COVID-19. Respaldo normativo, de autoría de Oxana Lidia Betancourt Ricardo y Yadira De Las Cuevas Potrony; quienes señalan que la pandemia de la COVID-19 ha generado una preocupación y ocupación constante en función de mitigar el impacto que esta enfermedad ha tenido en todas las esferas de la vida social. Este trabajo tuvo como objetivo valorar el tratamiento laboral y salarial dispuesto por el Estado cubano para proteger la estabilidad en el empleo de los trabajadores, y garantizar las indemnizaciones en los supuestos de interrupción laboral a propósito de la situación de emergencia sanitaria actual. La metodología empleada sobre la base de la investigación cualitativa fue de tipo descriptiva. Como resultado se arrojó una sistematización de las medidas laborales, salariales y de trabajo por cuenta propia con carácter temporal, aplicables durante la situación epidemiológica actual

en Cuba. De igual modo se pudo concluir que a pesar de haberse dictado un conjunto de medidas para proteger a los trabajadores y garantizar sus derechos laborales, aún subsisten situaciones que deben ordenarse en función de garantizar los derechos laborales de todos los trabajadores, lo relacionado con el trabajo a distancia y el teletrabajo, los derechos de seguridad social de los trabajadores contratados por un empleador persona natural, y sus oportunidades de empleo ante situaciones de emergencia sanitaria o de otra índole.

Incidencia de la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar en tiempos de pandemia, de autoría de Andrés Sebastián Cevallos Altamirano, quien desde su investigación resume que la violencia es la expresión del comportamiento deliberado de una persona al provocarle daño físico o psicológico a otra. La violencia de género representa la transgresión de los derechos humanos en el mundo y su origen tiene que ver con la diferencia de sexo entre los hombres y las mujeres, sintiéndose ellos más fuertes y con más poder debido a esa diferencia, creándose un patrón cultural en el que la mujer calla generalmente los maltratos del hombre. En este sentido, este trabajo, con el objetivo de analizar desde una perspectiva socio jurídica la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar en tiempos de pandemia, en Ecuador. Para ello, la metodología que orientó la realización de este artículo de revisión se ubica en la modalidad descriptiva que proporciona la información fiable y válida en materia de violencia intrafamiliar, utilizando como técnica revisión bibliográfica. A partir de las revisiones en las diferentes fuentes de información se evidenció como resultado la tendencia en incremento de la violencia de género de la mujer, siendo la violencia física, seguida de la violencia sexual, la de negligencia y abandono y por último violencia psicológica, que podría desarrollar un clima de preocupación social por la vulneración de los derechos de la mujer y por ende su núcleo familiar. se concluye que la incidencia en la violencia de género es un tema sociocultural de una ideología social patriarcal en las personas y organizaciones. Se reconoce un sólido marco jurídico, alineado con los convenios y acuerdos internacionales para garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género.

La COVID 19 y el sistema carcelario del ecuador: Diagnóstico en épocas de pandemia, cuyos autores son Mauricio Enrique Pacheco y Brenda Viviana Guerrero Vela, destacan que: el fenómeno sanitario del COVID 19 ha constituido una de las afectaciones más grandes que ha tenido la sociedad mundial después de la segunda guerra mundial. El nivel de afectación ha sido general porque no existe una sociedad en el mundo que no haya sido afectada por las consecuencias del virus. Todos los países desde sus propias particularidades han dado respuestas que con el pasar de los meses y la acentuación del nivel de contagios y de muertes se homogenizaron relativizando los efectos en la sociedad moderna donde las primeras víctimas fueron los ancianos, las personas que vivían en condiciones sanitarias precarias, en aquellas personas con enfermedades terminales o de alto riesgo y en las personas que se encuentra recluidas en los centros de privación de libertad. La realidad frente a este problema es preocupante. La pandemia nos encuentra con un sistema penitenciario colapsado por la falta de salubridad, por la ausencia de control estatal al interior de las cárceles y por un hacinamiento escandaloso producto de una política procesal penal y penitenciaria de mano dura que es renuente a aceptar las recomendaciones realizadas por organismos internacionales para disminuir estos fenómenos que salvarán vidas de privados de libertad. Este artículo devela la forma cómo el Estado ecuatoriano desarticula los compromisos adquiridos y estas recomendaciones que aparenta cumplirlas pero que en verdad no las implementa de la forma efectiva y eficaz.

La educación virtual implementada por la pandemia de la COVID-19 y el derecho a la educación superior de autoría de Luis Alberto Castillo Sánchez y Sandy Michelle Cabrera Catagña, analizan aspectos relacionados con la educación virtual implementada por la pandemia de la COVID-19 en las universidades ecuatorianas en relación con el derecho a una educación superior de calidad. Es un estudio bibliográfico documental que recurrió a fuentes secundarias para comprender la realidad investigada. A partir de la información analizada se encuentra que, la abrupta implementación de la modalidad de educación virtual en los procesos de formación profesional en las universidades ecuatorianas con poca consideración al dominio de competencias tecnológicas y pedagógicas por parte del personal académico conllevó a la concreción de una educación tradicional, a pesar de la implementación de recursos tecnológicos masivamente. Asimismo, no se consideró la disponibilidad de recursos tecnológicos y accesibilidad por parte de todo el estudiantado. De ahí que, existen evidencias de vulneración del derecho a una educación superior de calidad y excelencia en los procesos de formación profesional, lo cual, es contrario a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa ecuatoriana vigente.

La educación virtual implementada por las instituciones de educación superior ecuatorianas en la pandemia de la COVID-19, de autoría de Alba Guadalupe Yépez Moreno; analiza aspectos operativos de la implementación del proceso educativo virtual en la educación superior ecuatoriana, en la pandemia de la COVID 19. Se centra en el análisis de las circunstancias dadas en el paso abrupto de la educación presencial a una modalidad híbrida o en línea, denominada así, por el Consejo de Educación Superior, para continuar con la formación profesional. Es un estudio documental bibliográfico, que revelan varias limitaciones del sistema de educación superior para implementar el proceso de educación virtual de manera técnica, considerando la estructura tecnológica necesaria, una capacitación oportuna del personal académico, la participación inclusiva del estudiantado en los procesos académicos, entre otros.

El recurso de casación y la violación de los principios, derechos y garantías del debido proceso, cuyos autores son, refieren a que la resolución No.10-2015 dictada por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia, publicada en el Registro Oficial No. 563 del 12 de agosto de 2015, es inconstitucional, ya que, para la admisión del recurso de casación exige requisitos de admisibilidad y de forma, no previstos en la ley penal, lesionando el derecho a la tutela judicial efectiva y dejando en estado de indefensión a los recurrentes. Se vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva, imparcial y expedita de los derechos, con observación de los principios de inmediación y celeridad, así como, la norma constitucional que dispone que los procesos se sustanciarán mediante el sistema oral, de acuerdo con los principios de concentración, contradicción y dispositivo, instituyendo en la práctica una casación formal sin tomar en cuenta la casación de oficio, por lo que no se considera el principio constitucional de que “no se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades”.

La Reactivación de la Economía Ecuatoriana durante la Pandemia por COVID – 19, de autoría de Deicy Morelia Huilca Huilca y Ángela Estefanía Baño Carvajal, analiza las medidas económicas impulsadas por el ejecutivo para reactivar la economía post COVID-19, identificando las mismas y describiendo de qué manera se instaura las estrategias en los sectores productivos agrícola, industrial y financiero. Se recoge cifras actuales que revelan la grave situación en la economía del Estado, a consecuencia de la paralización de actividades productivas. Se consideró realizar el seguimiento de estos después del estado de excepción por la

emergencia sanitaria COVID-19, recurriendo a la aplicación del método deductivo ya que se originó de un problema afecta a la economía ecuatoriana dejando en evidencia el desequilibrio que le imposibilita superar la crisis económica por COVID-19. Por tal razón, se necesita de políticas de calidad para impulsar la economía apoyados en los sectores estratégicos más representativos al PIB. El BCE y el FMI, analizan las perspectivas de crecimiento y recuperación económica del país para el periodo 2021-2025, de ahí que las proyecciones encaminadas a recuperar el dinamismo de la economía se apoyan en la reciente Ley Humanitaria para potenciar la economía, mejorar la productividad mediante la innovación, aprovechar las oportunidades para un crecimiento sostenible mediante el apoyo esencialmente del Gobierno y de otras instituciones privadas.

Reflexiones sobre el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por Buques (MARPOL). Efectos de la pandemia en su aplicabilidad, de Rosandra Vidal Laterrade; analiza los aspectos esenciales del Convenio Internacional para prevenir la contaminación por buques, MARPOL, a partir del año 2020. Año que significó un reto para cualquier sector de la economía de un país derivado de los efectos de la pandemia por la Covid 19. La nueva disposición emitida por la Organización Marítima Internacional, que tiene por objeto regular que los buques internacionales deberán reducir el azufre en sus combustibles, aporta beneficios para el medio ambiente. De ahí que, la preservación del derecho a conservar un medio ambiente sano no puede verse vulnerado, pues la Covid 19, representó, y continúa representando, un desafío para preservar la protección de esos derechos. A partir de estos fundamentos, el objetivo es realizar un análisis reflexivo en torno a la ejecución del Convenio MARPOL teniendo en cuenta las exigencias y tendencias del tráfico marítimo actual. Para ello se empleó la revisión bibliográfica documental como principal método, que permitió determinar los elementos generales que caracterizan a este Convenio, así como su incidencia en algunos Estados parte. A partir de lo cual, se demuestra la importancia y necesaria implementación en los Estados miembros del Convenio, particularmente en nuestro ordenamiento jurídico cubano, acorde con los nuevos requerimientos a nivel internacional que el tráfico marítimo adquiere, para cumplimentar lo establecido en nuestra Constitución de la República sobre el disfrute de un ambiente sano y equilibrado.

En nombre del Consejo editorial de la revista jurídica crítica y derecho, me permito agradecer a los autores por sus invaluable aportes en favor del desarrollo del conocimiento científico en el campo de las Ciencias Jurídicas, así como también, a las autoridades del Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Ecuador por el apoyo brindado a esta publicación, y; a nuestros lectores hacen de este medio de difusión del conocimiento científico una importante fuente de consulta de acuerdo con sus intereses académicos y científicos.

Quito, D. M. julio, 01 de 2021.